



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019

VISTO las Resoluciones C.S. N° 1200/09, 1059/11, 670/13, 940/14, por las cuales se adjudican las Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias, Convocatorias 2014 y las Becas del Programa de Bacas Cofinanciadas, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los requisitos estipulados en las mencionadas Resoluciones y de los compromisos asumidos por los becarios, en el marco de los cuales fueron otorgadas las becas de Posgrado de la Universidad, a efectos de confirmar o no el debido cumplimiento de los contratos de partes oportunamente firmados.

Que el Comité de Becas ha evaluado los informes presentados por los becarios y los argumentos explicitados por sus respectivos directores de tesis en relación a considerar la posibilidad de extensión de los plazos para la finalización y defensa de tesis, y recomienda para cada caso plazos diferenciados.

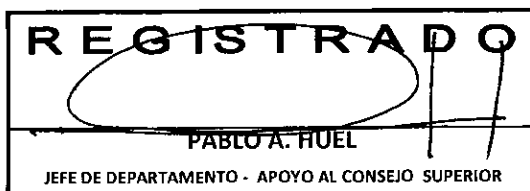
Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Logo of Universidad Tecnológica Nacional (UTN) and text: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Universidad Tecnológica Nacional, Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Otorgar un plazo adicional hasta el 30 de noviembre del corriente a la becaria María Andrea CAULA para aprobar su tesis de doctorado y dar por cumplido el respectivo contrato de partes.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar un plazo adicional hasta el 31 de marzo de 2020 a los becarios María Carolina CUELLO, Débora CONDE MOLINA y Franco LIPORACE para aprobar sus tesis de doctorado y dar por cumplidos los respectivos contratos de partes.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar un plazo adicional hasta el 31 de julio de 2020 a los becarios Emanuel DRI, Facundo FERRADO, Mónica Andrea SERRA, Víctor JIMÉNEZ, Laura TOSSELLI, Romina LLUBAROFF, Andrés Daniel AGUILAR, Guido FERRARI, Marcos SUÁREZ y Oscar Daniel GÁLVEZ para aprobar sus tesis de doctorado y dar por cumplido los respectivos contratos de partes.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado el seguimiento de la aplicación de esta Resolución y a la Secretaría Administrativa la tarea de asegurar el financiamiento y la ejecución de las becas asignadas mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1417/2019

Table with 4 rows: UTN, SCTYP, l.p., f.c.r.

Handwritten signature or mark next to the routing table.

Handwritten signatures and printed names: ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA RECTOR and ING. PABLO ANDRÉS RDSSO Secretario del Consejo Superior